



# LA PAZ DE MURCIA.

## DIARIO DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Edición completa, 1 pta. 50 céntos. al mes en Murcia y 5 ptas. al trimestre fuera.—Edición local: 1 pta. al mes en Murcia y 3'50 al trimestre fuera.—Ultramar y extranjero; 10 ó 7 ptas. trimestre.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.—Número del día 10 céntos.: atrasado 1 pta.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRICIONES Y ANUNCIOS.—En MURCIA, en la redaccion y administracion, Zoco, 5.—MADRID, la Agencia Escámez, Preciados, 35.—BARCELONA, Cayetano Cornet y Mas, Fernando VII y Arolas, 5: Roldós y Comp.º, Escudillersa, 41, entrada por la de Agla, 9: F. C. Bartrina, Tallers, 2.—PARIS, Agencia franco-hispano-portuguesa de don C. A. Saavedra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.—HAMBURGO, (Alemania) Adolfo Steiner, expedidor de anuncios.

### CALENDARIO CATOLICO DEL REINO DE MURCIA PARA 1882.

Se vende calle de Zoco, núm. 5.

REGALO de un frasquito de Cosmodylor a toda señora que compre un DEVOCIONARIO, ó dos frascos de dicho Cosmodylor, calle de Zoco, núm. 5.

### DEVOCIONARIOS.

Nuevo surtido con Semana Santa, en letra gruesa, ediciones económicas. Calle de Zoco, núm. 5.

### LIQUIDACION

de calendarios americanos gigantes: los pocos que quedan, calle de Zoco, núm. 5, se darán con gran rebaja para salir de ellos.

### LA PAZ DE MURCIA.

EL AYUNTAMIENTO.

Sesion última de la actual corporacion.

Presidió el Sr. Casaldueiro y asistieron los Sres. Meseguer (D. F.), Calvo, Illan Gonzalez, Almela, Lorente, García Alix, Abellán, Illan Sanchez, Hernández, Sanchez Muelas, Sanz, Meseguer (D. J.), Victor Navarro, García Ochando, Diaz, Guirao (D. R.), Marin y Almazán.

Dada cuenta de haber sido devuelto por el Sr. Gobernador el expediente de jubilacion de D. José de la Plaza, por no creer necesaria la aprobacion superior, se acordó remitirlo de nuevo para que lo eleva á Madrid por ser requisito indispensable.

Se autorizó hacer por administracion la monda del Val, por no haber habido postores en la subasta.

Se acuerda el permiso para el muro de cerramiento que necesita el proyectado cementerio del Llano de Brujas.

Aprobóse la creacion de una escuela de niños para el partido de Ges y Truyols.

Presentada la tasacion del corte de la casa que hace esquina á las calles de Santa Teresa y San Miguel, y no conformándose la corporacion con el dictamen de su perito, acordó volverse á la comision de Policia urbana y que se vuelva á tasar el terreno, teniendo en cuenta el diferente valor que tienen las dos calles, y se prescindiera de supuestos perjuicios que no han existido ni se mandaron tasar, lo cual dió lugar á que sonara la palabra «apercibimiento».

Salió el Sr. Meseguer (D. J.) y se dió lectura al dictamen favorable á varias cuentas que fueron aprobadas, y volvió á entrar dicho concejal.

Se leyó el informe dando por recibido el magnífico retrato de S. M. el Rey hecho por D. Antonio Meseguer, que presidia ya ayer la sala de sesiones, y se acordó el pago de la cantidad convenida, así como que se le ponga mejor marco y se pague.

El trabajo del Sr. Meseguer fué elogiado por su propiedad y buenas condiciones de ejecucion.

Se aprobaron los expedientes de subasta de las diferentes rentas del Ayuntamiento, con excepcion de las de camaraje y aludindaje por tener que hacerse algunas reformas para el caso de que se haga la audiencia de lo criminal.

Se autorizó á la comision de Policia rural para que proceda, desde luego, á hacer las obras que reclaman los quejidos de la acequia de Aljufia, á la parte superior del Pontel.

En vista de reclamacion de la empresa del gas, dando ocho dias de término para verificar el pago de lo que debe el Ayuntamiento por corriente se acordó se efectuase el pago por el Sr. Alcalde.

Se dió lectura á reclamacion de don Francisco Gomez Belmonte contra la chimenea de la fabrica de chocolates de D. Juan Brunet, por los perjuicios que le viene causando.

Se acordó la creacion de una escuela incompleta de niñas en el partido de San Benito.

Se leyó escrito de D. Francisco Viso Cuadrupani solicitando una plaza de meritorio en la Secretaría.

Pasó á la comision de Alumbrado una mocion del Sr. Hernández indicando los faroles de petróleo que pueden sustituirse por otros de gas para cumplir el contrato.

El Sr. Almazán recordó que LA PAZ habia propuesto se inscribiese el nombre de Calvo en el Monumento de Santa Isabel, que se pidieron informes sobre

ese y otros notables murcianos, y que en virtud de la unanimidad que hubo, y á lo indiscutible que es el de Selgas, pedía, como última mocion que hacia al despedirse de la corporacion, que se acordara la inscripcion de dichos dos nombres en las lápidas del Monumento, y así se acordó.

El Sr. Hernández propuso se diese el nombre de calle y paso de Selgas á la alameda de Capuchinos y tambien quedó acordado.

El Sr. García Alix propuso tambien la colocacion de una lápida en la casa que vivió el eminente escritor en la calle de Manfredi, y quedó acordado igualmente.

Acordóse tambien que el Alcalde se entendiera con el Sr. Conde de Rache para extender la escritura del terreno que ocupa la escuela de Nonduermas.

Se discutió y aprobó el presupuesto ordinario para 1882-83, votando en contra del recargo del 18 por 100 sobre la contribucion de subsidio los señores Sanz é Illan Sanchez. El haber aceptado todo el recargo, lo motiva el que de no hacerse así habria que renunciar á la tarifa de arbitrios especiales que no puede establecerse ni aprobarse sino después de haber agurado todos los recursos legales.

Sobre el futuro presupuesto daremos detalles otro dia: por de pronto diremos que se disminuyen en casi una tercera parte los gastos con relacion al del actual ejercicio, teniendo en cuenta lo que se disminuyen los ingresos: á esa disminucion de gastos contribuye el que en el actual figuraba el pago á la Hacienda por el cupo de consumos, así como el ingreso total de ese ramo, y hoy desaparece la primera partida y solo se calcula lo que ha de ingresar por la parte del municipio.

### UNA CIRCULAR IMPORTANTE.

¡Son nulos los matrimonios que celebran los propios párrocos, cuando el contrayente por cualquiera de los títulos que marca la ley, está pendiente del servicio militar!

Contestar afirmativamente á esta pregunta, resolver de plano la nulidad de estos matrimonios, como con sobrada ligereza se ha hecho, hace poco, desde las alturas de un periódico oficial, ni es conveniente, ni es oportuno, ni es contestacion ajustada á las reglas mas rudimentarias del derecho canónico.

Demos de barato que fueran efectivamente nulos los referidos matrimonios. ¿Seria conveniente que un superior gerárquico lo dijera, con la autoridad que lleva su nombre, con el prestigio de su fama, como hombre de instruccion y de talento, desde las columnas de un periódico que por todos los eclesiásticos ha de ser leído?

¿Es conveniente que al que de buena fé ha contraido matrimonio, creyendo que no ha habido impedimento dirimente para ello se le diga, de la manera que se expone en el documento á que nos referimos, que no ha tenido jurisdiccion su párroco, y por consecuencia que es nulo su matrimonio?

¿Qué haria el señor juez eclesiástico del obispado si una ó muchas personas así unidas, al saber que eran nulos sus matrimonios quisieran desunirse? Podria contestar, se les dispensará el impedimento, pero ¡y si ellos no quieren la dispensa, podria obligarles á viva fuerza á renovar los consentimientos?

¡Tal es, á nuestro juicio, el primer inconveniente que resulta de la expresada circular. Hay, sin embargo, otro que es tan grave como éste. Merecen los párrocos, cuyo prestigio viene obligado á mantener el señor juez eclesiástico, tan respetables, tan ilustrados, tan dignos, que se les trate de esta manera? ¿Merecen que se les diga que no han hecho caso de la circular de 20 de Diciembre del año 1877, ni de la del 28 de Noviembre de 1878? ¿Cuándo se ha dado el caso de que el clero parroquial de Murcia haya sido rebelde á las disposiciones de la autoridad? ¿Ha faltado alguno? pues que se le corrija, pero no que se rebaje á todo el clero parroquial del obispado.

Pero tampoco es oportuna tan impremeditada solución. Si se hubiera dado por nuestro respetable obispo habria sucedido ahora lo que sucedió en otras ocasiones. Mal informado, según nuestros datos, al principio de su residencia como prelado de la diócesis, suscribió, y únicamente suscribió, porque aquel lenguaje no ha sido nunca el suyo, una serie de circulares gravísimas, que si pudieron afligir al clero, callaba y resignado obedecía, pero la que nos ocupa en

estos momentos, suscrita, como está, por el jefe de la curia eclesiástica, ha dado lugar á disgustos, á comentarios suspicaces y maliciosos, si se quiere, pero que siempre favorecen poco, y que la prudencia de la indicada autoridad ha debido evitar.

¿Es la tendencia de esta circular llevar todos los negocios á la curia eclesiástica?

Nos reservamos continuar y concluir en nuestro siguiente artículo, pero deseamos que el señor juez eclesiástico, medite el mal paso dado, y no se empeñe en sostenerle á pesar de su excesivo amor propio, pues en las observaciones que publicaremos mañana, quedará demostrado que carece de atribuciones para abrogarse una potestad que no le conceden los cánones, y que están cometidas por las leyes de la iglesia á los curas párrocos legítimamente instituidos. (De «El Econ.»)

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 31 de Diciembre de 1881 sobre reforma de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, y en virtud de haber presentado las cédulas-declaraciones, todos los pueblos de esta provincia antes de la fecha indicada, la Direccion general de Contribuciones, en orden de 14 del corriente, les declara comprendidos en el artículo 1.º de la citada ley para los efectos de la tributacion, y previene á la Delegacion de Hacienda, publique inmediatamente el repartimiento que según las órdenes de dicha superioridad, ha practicado la Administracion del ramo, del imponible y cupo para el Tesoro que corresponde á cada uno de los pueblos de esta provincia en el segundo semestre del corriente año económico.

Los contribuyentes por territorial están de enhorabuena, pues aunque pugnen despues el reparto del impuesto que sustituye al de la sal, no saldrán recargados: los de subsidio, no dirán lo mismo, pues sobre el aumento de sus cuotas pesa el otro reparto.

Cinco horas mortales ha durado la sesion que hoy ha celebrado el Ayuntamiento y comisionados escrutadores.

En la primera parte, por ocho votos contra dos, han sido desechados todos los escritos presentados contra la eleccion de los colegios 6.º, 9.º y 10.º, por nuestros amigos.

En la segunda parte se ha declarado la incapacidad de los concejales electos, Sres. Martínez del Aguila, Soler (don Prudencio), Pánsa, Dánio y Solís, y se han admitido las excusas de los señores Valero y Franco.

En la sesion de mañana no tomarán posesion concejales nuevos de nuestro partido: tambien faltarán los cinco declarados hoy incapacitados; pero es regular tomen asiento, á pesar de que es publico no tienen ese derecho, los señores Sobejano, Mata y Guillén.

Los coaligados reuniran 17 votos: los conservadores tendran 13, y á nuestros amigos les quedan 5: mañana veremos el resultado que dan estas sumas en la eleccion de cargos.

Los Tenientes necesitan reunir 22 votos unánimes.

### NOTICIAS.

El Alcalde saliente ha olvidado hasta última hora el art. 59 de la ley municipal.

Refiriéndose á la velada en honor de Selgas dice hoy «El Diarion»:

«Verdaderamente todos los que de algun modo han podido contribuir á esta fiesta, casi sin excitacion, sin invitacion previa, por solo el anuncio de la cosa, se han prestado gustosos. La empresa del teatro cedió este incondicionalmente; el Sr. D. Alejandro Martínez ofreció todo el alumbrado de g; el joven pintor Sr. Meseguer nos hizo en muy pocas horas un magnífico retrato del ilustre poeta, que se puso en el escenario entre flores, coronas y crespones; el dueño de la guardaropia lo puso todo, tambien desinteresadamente, á nuestra disposicion; y todas las dependencias, en fin, del teatro, han estado generosas y galantes, por tratarse, sin duda, de lo que se trataba.

Los que han auxiliado y los que no, al éxito del pensamiento, todos, á lo menos, han manifestado buena voluntad y simpatías. Exclusivismo no ha habido ninguno. Nadie, particularmente tratándose de escritores ó artistas, se ha creído en el deber de invitar, porque todos hemos reconocido en estos

el derecho que tenían á asistir y tomar parte sin pedir á nadie permiso.

Las dificultades que haya habido no deben mencionarse; los disgustos, tampoco; estas cosas son privadas, privadamente se resuelven y privadamente se olvidan.»

El Delegado de Hacienda de la Corona, Sr. Pulgarin, que se encuentra hace dias en Madrid, parece que no volverá á encargarse de dicho destino en aquella provincia.

Dice el Sr. Bueno á «La Voz de Orihuela»:

«Los estudios hechos para una vía de Alicante á Murcia, via ordinaria, por el Sr. Cremades reunen todas las condiciones que podemos desear, sin embargo de que cualesquiera de los estudios practicados nos podrian ser indiferentes hasta llegar á Orihuela por el Este.

Al llegar por este rumbo cerca de nuestros muros la locomotora ni podiamos ni debiamos aceptar otro trazado mas que el que lleva marcado el paso de un túnel por el Oriolé, laderas del cuartel y Raiguero, Aparcida, Santomera, Montegudo, Cabezo de Torres á Murcia: verdadero estudio del litoral cuya continuidad es á Granada, Córdoba, Málaga, Sevilla y Cádiz próximo á ser un hecho.

El trayecto de Orihuela por Beniel es una locura su realizacion. Costosa, muy costosa la expropiacion: costosísima por los terraplenes, innumerables alcantarillas y obras de fabrica: costosos el puente y sus estribaciones sobre el Segura: costosos los terrenos, los grandes terrenos que hay que indemnizar para la estacion; grandes terrenos que necesitan el movimiento de nuestros productos agrícolas para muelles cubiertos, almacenes, dependencias, cambios de vias, etc. etc.

Si se une á estos las humedades de la agua, lo blando de los terrenos, y las aguas que se filtran, tenemos otro coste ánuo para conservacion, reemplazando traviesas y corriendo desniveles.

De estas condiciones del terreno viene naturalmente la falta de seguridad de la via: y de la construccion de un gran terraplen indispensable por lo razonado, ca n luego sobre él las avenidas del Reguero y Boquera de Tabala que lo han de destrozar: y las inundaciones del Segura al extenderse y encontrar este obstáculo, si no rompen el terraplen, queda convertido en muralla que proyecta en su direccion N. E. un vértice de desague en la estacion y ahí entonces del arrabal de S. Agustin.

Las riquezas mineras, muertas tambien de este modo. Yo prefiero y mis amigos mineros del Campo de la Matanza, llevar á Murcia por Puerto Sacacho los minerales antes que pisarlos por dentro de Orihuela á la estacion. Todavía podria extenderme á más si las condiciones de «La Voz» y el no molestiar con pobres escritos la bondad de sus lectores, me lo permitieran.

Y el trayecto de Orihuela á Murcia según los estudios del Sr. Cremades ¡qué ventajas tiene sobre el de la concepcion!

Cuesta, como vulgarmente se dice, 4 cuartos todo; y dejaría que narrara todas sus demas ventajas el Sr. Lacy mas partidario que otros de él; mas sin embargo, daré sobre su conveniencia algunos datos.

Todo vale muy poco: la perforacion de un pequeño túnel en el Oriolé; el terreno donde puede colocarse la estacion con sus grandes accesorios: la construccion casi todo rasante, y algun pequeño desmonte: pocos terraplenes: los terrenos que atraviesa gran parte propiedad del Estado y los de particular de poco valor: terrenos secos y por consiguiente via firme: sin empalme en Zoneta á esperar trenes: directo á Murcia: sin peligros de Tabala ni rio Segura; construido en pocos meses y de solidez cual no otro.

Nuestras minas que encierran millones de toneladas de hierros, manganos, cinabrios, cobres y arcillas, todo pobre en riqueza, vendrian casi sin coste alguno, por el declive de las sierras á uno y otro lado con un pequeño ferrocarril minero.

Abrijo la esperanza de ver construido este trazado y no solo es esperanza, si algo más.»

Se dice que la construccion de una nueva plaza de toros en Lorca, avanza rápidamente. La inauguracion tendrá efecto en la próxima feria. En ella estatuquiarán los conocidos diestros Lagartijo y Gallito-Chico.

Ha sido nombrado alcalde pedáneo del Jabali-viejo Salvador Vivo Perez: El Sr. Casaldueiro no dió cuenta de ese nombramiento en la sesion de ayer.

A las horas de costumbre darán en la noche de hoy y en la de mañana, en el café Oriental, agradables conciertos los conocidos cantantes D.ª Adelaida Brotons y D. Carlos Villanueva. Estos apreciables concertistas saldrán después para Lorca.

Ha llegado ya á esta ciudad el Conde Patrizio, célebre prestidigitador que ha trabajado en Valencia, y que á juzgar por lo que dicen los periódicos de aquella localidad, presenta bastantes novedades en los espectáculos.

El jueves empiezan las novenas de Ntra. Sra. de los Dolores, que son las que mas celebran nuestras iglesias y las mas concurridas.

Mas de 900 toneladas de hierro están en la Union y en la Esperanza aguardando turno de transporte para ser luego embarcadas en Cartagena. Si bien es cierto que el negocio de plomos anda decaído, en cambio los minerales de hierro tienen mucha demanda y fácil salida por su inmejorable calidad.

Ha fallecido en Cartagena nuestro antiguo amigo el Sr. D. Juan Laguardia, hermano político de nuestro amigo D. Vicente Daviu.

Por el Sr. Comandante militar se llama para que se presente en sus oficinas al cabo primero del regimiento infanteria de Granada, Juan García Nicolino.

Por el jefe del batallon depósito se llama á José Zamora Romero.

Repartimiento formado por la Administracion de Contribuciones y rentas, del cupo de la expresada contribucion, que en virtud de orden de la Direccion general de Contribuciones, fecha 14 del corriente, se ha señalado á cada uno de los pueblos de esta provincia en el segundo semestre del actual año económico, con arreglo al capital líquido imponible que arrojan las cédulas, declaraciones últimamente presentadas, á saber:

	Cupo de contribucion para el Tesoro al 15 por 100 de gravamen.		TOTAL
	Corresponde al semestre.	Corresponde al semestre de 1881-82.	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Abanilla.	13747	916	14663
Abarán.	8195	546	8741
Aguilas.	14989	999	15988
Aledo.	2208	147	2355
Albudeite.	2947	196	3143
Alcantarilla.	7313	488	7801
Alguazas.	13853	924	14777
Alhama.	48752	3250	52002
Archena.	10380	692	11072
Beniel.	6216	414	6630
Blanca.	15871	1058	16929
Bullas.	20835	1389	22224
Calasparra.	11890	793	12683
Campos.	5063	338	5401
Caravaca.	163546	10903	174449
Cartagena.	253748	17050	272798
Cehegin.	27213	1814	29027
Ceñit.	5390	360	5750
Cieza.	47889	3192	51081
Cotillas.	6306	421	6727
Fortuna.	16783	1119	17902
Fuente álamo	17297	1153	18450
Jumilla.	218277	14552	232829
La Union.	13998	933	14931
Librilla.	8676	576	9252
Lorca.	622568	41505	664073
Lorquí.	5571	371	5942
Mazarron.	13629	909	14538
Molina.	24536	1636	26172
Moratala.	39242	2616	41858
Mula.	51054	3403	54457
Murcia.	489532	32635	522167
Ojós.	4933	329	5262
Pacheco.	10438	696	11134
Pliego.	10128	675	10803
Pinatar.	6602	440	7042
Ricote.	12977	865	13842
San Javier.	7213	481	7694
Totana.	88093	5873	93966
Ulea.	6524	435	6959
Villanueva.	5583	372	5955
Yecla.	153690	10246	163936
	2515695	167713	2683408

SIGUEN LOS RUMORES.

Vamos á hacernos eco de muchas protestas que llegan hasta nosotros en demanda de una modificación en la parte contributiva, y que se refiere á la industria y al comercio, puesto que al hacerla periódicos ministeriales, se hallan contaminados por las propias ideas del señor Camacho, y prescindan en sus columnas de dar cuenta de las exigencias de algunos de sus amigos y correligionarios en lo que respecta á tan vital como importantísimo asunto.

Si los síndicos se han equivocado, si las determinaciones que han acordado son injustas, respondan por ellos todos los centros fabriles y comerciales, respondan los contribuyentes agraviados, respondan, en fin, todos los industriales individualmente, pertenezcan al partido político que quiera, porque aquí no se trata de semejante cosa.

Uno de los primeros centros que acaso ha venido á confirmar las doctrinas expuestas por el suspenso Sindicato, es sin duda el Instituto de Fomento del trabajo nacional en una razonada exposición que ha dirigido al Sr. Camacho, acompañando una Memoria sobre los perjuicios que se irrogan á la industria y al comercio por las tarifas de la contribucion industrial reformadas en 31 de Diciembre de 1881.

El Instituto, cumpliendo con su mision de velar por los intereses de sus representados, aduce argumentos irrefutables para deducir la consecuencia de que el país no puede justificar la eficacia del aumento, porque á ello se oponen consideraciones económicas.

Los nuevos recargos del 18 por 100 para los Ayuntamientos; el 12 por 100 por la sal, y el 6 por 100 de cobranza, que se significan en la englobacion de los recargos impuestos á las cuotas fijadas por el reglamento de 1873, implican uno de los temas que el Fomento del Trabajo nacional aduce para someter á la razon del Sr. Camacho.

La junta directiva termina con la súplica de que se tengan presentes por la direccion general de Contribuciones encargada de la redaccion del reglamento definitivo, las consideraciones y datos expuestos en la Memoria que se acompaña, no olvidando que la acumulacion de los recargos en las cuotas es altamente perjudicial á la equidad contributiva.

2.º Que el reglamento y las tarifas reformados sean sometidos al exámen, deliberacion y aprobacion de las Cortes, á fin de que, depurados por la pública discusion, sean revestidos de toda la fuerza legal que requieren las leyes tributarias, conforme á lo dispuesto por la Constitucion del Estado.

¿Qué suerte puede esperar la exposicion del Instituto de Fomento del trabajo nacional?

La Iberia y El Correo, que parece ser son los timbaleros de los fusionistas, podrán anunciarnos hasta qué punto podrá desoirse la voz unánime de tanto interesado como hoy representa la agrupacion de hombres celosos, y que representa el Instituto referido, ya que se han acallado las razones del suspenso Sindicato.

Siempre hemos dicho que en los repartos se habia procedido sin un criterio fijo y sin que los síndicos hubiesen intervenido, como determina la ley, en la confeccion de los impuestos que á los mismos afectan; así es que las mostruosidades se suceden sin interrupcion y e-

asombro se apodera de todos los ánimos.

En prueba de los referidos asertos, debemos llamar la atencion de nuestros lectores respecto á los hechos siguientes:

Don A. C., relojero compositor, establecido en Madrid y matriculado en la tarifa 4.ª, clase 6.ª, resulta recargado en 9 pesetas 23 centimos.

Don J. B., relojero compositor, establecido en Madrid y matriculado en la tarifa 4.ª, clase 6.ª, resulta recargado en 26 pesetas 98 céntimos.

Los recibos últimos de estos dos señores obran en nuestro poder.

En vista, pues, de esto, ¿qué criterio es el que se ha observado en el ministerio de Hacienda?

No representa todo ello un espíritu de monomania que acusa una falta de tacto lamentable y doloroso, que perjudica y aburre á un más pacienzudo de los contribuyentes.

Vengan datos que contrarresten los expuestos; vengan La Iberia y El Correo, revestidos de pontifical, para esclarecer hechos de la naturaleza de los que dejamos consignados.

Bien sabemos que ante ellos, los periódicos aludidos no tendrán otro remedio que avergonzarse y confesar que el Sr. Camacho se ha equivocado y que debe abandonar la poltrona que ocupa.

LA RECEPCION DE LA PRESIDENCIA

A la verificada noche en el palacio de la Presidencia del Consejo concurrieron unos 160 entre senadores y diputados.

La minoria conservadora estaba representada por los marqueses de Reinoso y de Vinet y los Sres. Mena y Zorrilla y Ordoñez; la republicana por el Sr. Romero Giron, y la democrática dinástica por el señor Nieto.

El duque de Fernan Nuñez estuvo algunos momentos en los salones hablando con los ministros.

Se notó la ausencia de los señores Romero Ortiz, Lopez Dominguez, Gonzalez Fiori y algunos otros del elemento avanzado del constitucionalismo.

En los diversos grupos que se formaron se habló de política y de cuestiones económicas.

Parece que hoy se leerán en el Congreso el proyecto de ley sobre consumos y el de la conversion de la Deuda, y quizá el tratado de comercio con Francia.

Mañana explanará su anunciada interpelacion el Sr. Romero Robledo.

Discutiendo amistosamente cuestiones políticas y de principios pasaron algun rato varios diputados y senadores en uno de los ángulos del salon principal.

A las doce se sirvió un té á los convidados. Antes de esta hora habian abandonado la residencia oficial del jefe del Gobierno muchos senadores y diputados.

¿Con qué objeto hubieron de convocarse los representantes en la Presidencia?

Segun uno de ellos, y perteneciente á la mayoría, para nada.

Por otra parte, la ausencia de los Sres Romero Ortiz, Lopez Dominguez, Gonzalez Fiori, duque de la Torre, Gamazo y Maret, segun los periódicos de la noche y de la mañana, ha dado lugar á conversaciones más ó menos acertadas respecto á la actitud de aquellos señores para con el Gobierno.

En uno de los salones, varios di-

puta los gallegos aventuraba ideas respecto al proyecto ley que presentará el Sr. Camacho, relativo á consumos.

A su entender, el nuevo procedimiento mantiene las bases generales establecidas en el que rige actualmente; pero habiéndose convencido el ministro de Hacienda de que son excesivos los cupos señalados para varias localidades—especialmente para los pequeños pueblos que han sido agrupados á una gran base de poblacion—los modifica en proporcion importante, pues convierte en seis las tres categorías establecidas actualmente.

A pesar de estas modificaciones las protestas se sucederán sin interrupcion.

Tambien se ha dicho ayer que el Sr. Sagasta afirmó á un senador demócrata que satisfaría poco á poco los deseos de aquella agrupacion sobre matrimonio civil, jurado y reforma de los reglamentos de ambas Cámaras.

Por lo tanto, ya sabe el país á qué atenerse; el Sr. Sagasta irá poco á poco cayendo del lado de la libertad, para cumplir con su solemne promesa, si es que antes no se vuelca el puchero, y se tenga que licenciar á toda prisa á los fusionistas.

El reverendo señor Cardenal Arzobispo de Toledo ha dirigido una carta á los periódicos que se dan á sí mismos el título de católicos, á fin de que cesen en sus enconadas contiendas, recomendándoles la caridad para con ellos mismos y para que eviten el escandaloso ejemplo que están dando diariamente. Pero, ¿cómo han respondido á la carta circular de su eminencia?

En cuanto á El Siglo Futuro podemos decir que se presenta, al parecer, en abierta rebeldia, y segun todos los indicios, se ve que el odio será mayor entre los que han dado lugar á los apasionados debates que, á título de un principio religioso, dan armas á los enemigos de la religion para ponerla en vergonzosa berlina á la faz del país.

No en balde decíamos el otro día, al ocuparnos de este asunto, que la práctica y el espíritu del sentimiento católico de los que dan lugar á estas dolorosas controversias, tiene mucho de convencional y acomodaticio; así es que esperamos que los católicos españoles abran los ojos.

Nuestra Religion está tan alta, que no es justo, ni conveniente, ni oportuno que se abuse de ella como se está abusando, pues de este modo se evitaria que todos los que monopolizan su nombre fuesen llamados al orden, como lo han sido por una autoridad tan elevada como lo es la del señor Cardenal Arzobispo de Toledo.

Ajenos á esas luchas, pero sinceramente católicos, lamentamos que se toquen los resultados que hemos expuesto; pero nos alegramos á la par de que el país se vaya persuadiendo de que hay muchos fariseos en los que alardean de catolicismo;

Hemos llegado al fin al 20 de Marzo, y, como indicamos oportunamente, hoy entra la primavera con vientos y tempestades. Ya esta mañana amaneció Madrid cubierto por una espesa niebla; el sol se vió envuelto en negros y espesos vapores; los indicios no pueden ser más fatidicos.

Hay más; anoche á la una aullaba lastimosamente un perro delante de la Presidencia del Consejo de ministros, señal inequívoca para los que creen en los agujeros.

A las dos pasó una lechuza por encima del ministerio de Hacienda, dando un siniestro resoplido, como pudiera hacerlo un liquidador del Sr. Camacho sobre las casas de los miseros contribuyentes.

A las dos y media salió de la antigua casa de la Sonora una especie de sombra, que llevaba debajo del brazo los proyectos del Código civil del Sr. Alonso Martinez; y á las tres el reloj del ministerio de la Gobernacion quedó parado de repente, como si una mano invisible lo hubiese detenido.

Las tres ha sido siempre una hora siniestra.

No podemos menos de dar la enhorabuena al Sr. Ferreras por el nombramiento de director de Obras públicas, que ha recaído en él como periodista y como persona de reconocido talento. Le felicitamos; pero, ¿no lucirian mejor las dotes del agraciado en otro puesto que el que prodigamente le ha dado el actual Gobierno?

Nosotros reconocemos en el señor Ferreras grandes dotes de escritor político; pero no basta esto para estar al frente de una direccion tan importante como la de Obras públicas. Así como para el ministerio de Marina se necesita un marino y para el de la Guerra un militar, para la direccion indicada un buen ingeniero, un notable matemático, un hombre de la facultad de los muchos que hay en España hacia más falta.

No basta mandar que se construya un puente, un canal, una carretera, un muelle: es preciso conocer la obra teórica, práctica y científicamente en todos sus detalles. Mas nuestro compañero en la prensa, Sr. Ferreras, es un castizo ó intencionado escritor político, ilustrado juriconsulto, y nada más, que sepamos.

Publica la siguiente carta, para que La Iberia se vaya convenciendo de lo satisfechos que están los pueblos con los planes rentísticos del Sr. Camacho:

«Tirso de Abres, Marzo 11 de 1882.

Sr. D. Miguel Perillan y García.

Muy señor mio: Como ya le dije á usted en la de 3 del actual, al saber su prision, me causó profundo sentimiento por tan indiscreta medida; pero debe caberle la grandísima satisfaccion de la dignísima conducta por Vd. observada, la cual le hace acreedor á la más distinguida consideracion.

Por aquí clama la gente al saber la subida del consumo. Hoy firman una exposicion, en la que ponen claramente el estado del Municipio. Muchos de sus vecinos dan en la idea de vender lo poco que tienen antes de que se lo hagan por la indicada contribucion.

Y al ser así, señor director, ¿quién ha de pagar las cuotas fallidas? ¿Cómo ha de hacer el Ayuntamiento para pagar las atenciones, si los contribuyentes no tienen por dónde cobrarles? ¿Los señores delegados de Hacienda los apremiarán? ¿Qué harán los comisionados de apremio? ¿Y qué los Concejos con estos? ¿Qué hará, repito, qué hará el Ayuntamiento, que se halla con deudas sobre sí, que debiendo rebajarle lo que tenía por consumo, se le aumenta la mitad?

Si se tuvo en cuenta el número de habitantes que contiene la provincia de Asturias para gravarle el consumo, acertadísimo sería tenerla tambien del estado en que se encuentran los Ayuntamientos. Enviándole un cariñoso abrazo desde esta apartada region, queda de Vd. afectísimo suscriptor y S. S. Q. B. S. M.—Pedro Santamarina.»

Hé aquí la continuacion de la exposicion que el Gobierno francés ha sometido á la deliberacion de la Cámara:

Art. 4.º Los españoles en Francia y los franceses en España, estarán obligados al pago de las contribuciones ordinarias y extraordinarias por los bienes inmuebles que posean en el país de su re-

sidencia, y por la profesion ó industria que ejerzan en el mismo, conforme á las leyes y reglamentos generales de los Estados respectivos. Estarán igualmente obligados, como los nacionales, á satisfacer las cargas y préstamos en especie, así como á los impuestos municipales, urbanos, provinciales y departamentales que puedan exigirseles por sus bienes muebles, profesion ó industria.

Quedan, desde luego, los españoles en Francia y los franceses en España, exentos de satisfacer contribuciones de guerra, anticipos de contribucion, préstamos y empréstitos, y de toda otra contribucion extraordinaria de cualquier clase que sea y que se establezca en uno de los dos países por causa de circunstancias excepcionales, siempre que estas contribuciones no se impongan sobre la propiedad territorial.

Estarán igualmente exentos de toda carga ó empleo municipal y de los servicios personales, ya en los ejércitos de mar y tierra, ya en la milicia nacional, lo mismo que de las requisas para el servicio de las armas.

Art 5.º Los naturales y nacionalizados de ambos Estados podrán disponer á su voluntad, por donacion, venta, cambio, testamento ú otro modo cualquiera, de todos los bienes que posean en los territorios respectivos, y retirar integralmente sus capitales del país. De igual modo los nacionales de uno de los dos Estados que hereden bienes situados en el otro, podrán tomar sin impedimento posesion de ellos, aun cuando la herencia sea ab intestato, y los dichos herederos ó legatarios no pagarán derechos de sucesion superiores á los que se impongan para tales casos á los mismos nacionales.

Art. 6.º Los naturales y nacionalizados de las dos altas partes contratantes no estarán sujetos á ningun embargo ú ocupacion de sus barcos, tripulantes, carruajes y efectos de comercio, de cualquier clase que sean, para expediciones militares ú otro servicio público, á no ser que se otorgue á los interesados una indemnizacion previamente convenida. Estarán, no obstante, sometidos á las servidumbres sobre trasportes (bagajes); pero en este caso, tendrán derecho á la remuneracion oficialmente establecida por la autoridad competente de cada departamento ó localidad para los nacionales.

Art. 7.º Los franceses en España, y recíprocamente los españoles en Francia, gozarán de la misma proteccion que los nacionales en todo lo que concierne á la propiedad de marcas de fábrica ó de comercio, y á la de los dibujos ó modelos industriales y de fabricacion de toda especie.

El derecho exclusivo de explotar un dibujo ó modelo industrial de fabricacion, no podrá tener en provecho de los españoles residentes en Francia, y recíprocamente de los franceses en España, duracion más larga que la que fije la ley del país para los nacionales.

Si el dibujo ó modelo industrial ó de fabricacion pertenece al dominio público en el país de origen, no podrá ser objeto en el otro de privilegio exclusivo.

Las disposiciones de los dos párrafos anteriores son aplicables á las marcas de fábrica ó de comercio.

Los derechos de los franceses en España, y recíprocamente de los españoles en Francia, no estarán sujetos á la obligacion de explotar en ellos los modelos ó dibujos industriales ó de fabricacion.

Art. 8.º Los nacionales de uno de los dos países que quieran asegurar en el otro la propiedad de una marca, de un modelo ó de un dibujo, deberán cumplir las formalidades prescritas al efecto por la legislacion respectiva de los dos Estados.

Las marcas de fábrica, á las cuales se aplica el presente artículo y el anterior, son aquellas que en ambos países se conceden legítimamente á los negociantes ó industriales que las usan; es decir, que el carácter de una marca de fábrica francesa y el de una marca española debe ser juzgado segun la ley española.

Art. 9.º Los fabricantes y comerciantes, así como los viajantes de comercio de una casa francesa que viajen por España, y recíprocamente los de esta nacion que viajen por Francia, podrán hacer, sin estar sometidos á ningun derecho, compras para las necesidades de sus industrias, y recibir comisiones con ó sin muestras, pero sin trasportar mercancías.

Art. 10. Los objetos que paguen derechos de entrada y que sirvan de muestra, los cuales sean llevados a España por fabricantes, comerciantes ó viajantes de comercio franceses, y á Francia por fabricantes, comerciantes ó viajantes de comercio españoles, serán admitidos en uno y en otro país con franquicia tem-

poral, mediante las formalidades de aduanas necesarias para asegurar la re-exportación ó su entrada en depósito. Estas formalidades se arreglarán de común acuerdo entre ambos Gobiernos.

Art. 11. Los objetos de origen ó manufactura española, enumerados en la tarifa A aneja á este tratado, importados directamente por mar ó por tierra, serán admitidos en Francia con sujeción á los derechos señalados en dicha tarifa y en las notas inscrites en la misma.

Los artículos de origen ó de manufactura francesa enumerados en la tarifa B aneja á este tratado, é importados directamente por tierra ó por mar, serán admitidos en España con los derechos señalados en dicha tarifa y en las notas inscrites en la misma, comprendidos todos los derechos adicionales.

Se entiende que las exenciones inscrites en la tarifa general española se mantendrán, y por otra parte, los derechos actualmente inscrites en la segunda columna de esta tarifa general no podrán aumentarse en lo que concierne á los artículos, para los cuales se ha declarado la franquicia en la tarifa A, aneja á este tratado

(Se continuará)

Noticias generales.

La Gaceta de ayer contiene las disposiciones siguientes:

Fomento.—Real decreto reformando la plantilla del personal auxiliar facultativo de Minas.

Otros nombrando comisario de Agricultura de Oviedo, á D. Valentin Argüelles; inspector general de Ingenieros á D. Francisco Milla, y autorizando una transferencia para reparacion de carreteras.

Real orden disponiendo que se provean por concurso las cátedras de Latín de Jaca y Zamora; las de Retórica y Psicología de Valladolid, y las de Matemáticas de Bilbao y Tarragona.

Circular ampliando hasta el 15 de Setiembre próximo el plazo señalado para la presentacion de Cartillas agrarias.

Gobernacion.—Real orden desestimando un recurso interpuesto por D. Manuel Alenan.

La Gaceta de hoy contiene las disposiciones siguientes:

Gobernacion.—Real orden desestimando un recurso de alzada promovido contra una providencia del gobernador de Badajoz.

Fomento.—Real orden disponiendo se adquieran por dicho ministerio 150 ejemplares de la obra titulada Manual de Agricultura, de que es autor D. José Moron. Otra disponiendo se den las gracias á los jueces del tribunal de oposiciones á la plaza de auxiliar de la facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 28'825 fin de mes, y á 29'00 el próximo, dinero; cambios sostenidos.

En el de la tarde se hicieron operaciones al contado á 28'65; fin de mes 28'625; fin del próximo 28'85.

El duque de la Torre, como presidente de la junta especial para el fomento de la agricultura, ha dirigido á los gobernadores de las provincias de Albacete, Avila, Cáceres, Ciudad-Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid, Segovia, Toledo y Valladolid, la siguiente circular:

«En sesion celebrada por la junta de mi presidencia el día 11 del corriente, se procedió al sorteo de las regiones á tenor de lo que preceptúa la cuarta disposicion de la real orden fecha 9 del pasado mes. Obtuvo por suerte los beneficios que se consignan en la primera disposicion de la citada real orden, la zona del Centro, y como esta provincia se halla comprendida en ella, lo participo á V. S. á fin de que por cuantos medios de accion estén á su alcance lo haga llegar á conocimiento de todos los Ayuntamientos, con objeto de que estos á su vez lo hagan saber á los propietarios á quienes interesen estos acuerdos.

Al propio tiempo, esta junta determinó que las instancias en demanda de tales beneficios habrán de remitirse á las juntas provinciales de agricultura, industria y comercio antes del día 1.º de Julio próximo, debiendo estas corporaciones enviarlas informadas á la junta especial, dentro del plazo que se consigna en la base 5.ª de la citada real orden.

Por último, el día 15 de Octubre del presente año se harán públicos en la Gaceta oficial los nombres de los propietarios y las fincas que hayan obtenido los premios concedidos por el ministerio de Fomento.»

Leemos en una carta procedente de Calonge, en la provincia de Gerona, que en los últimos focos floxéricos descubiertos en Palafrugell ha quedado evidenciada su procedencia, segun confesion del propietario. La infeccion tomó origen por cuatro cepas ingertadas con sarmientos traídos directamente de Francia. Hoy ocupan cuatro áreas las cepas floxeradas, y ya es difícil, por más que se destruyan, el evitar que los enjambramientos que han salido del sitio apestado dejen de producir su efecto en los que hayan invadido.

Véase, pues, si hay fundamento en declarar contra la importacion de plantas traídas de paises floxerados.

Toda la prensa gallega se manifiesta alarmada ante las proporciones que toma la emigracion en aquellas provincias.

El fenómeno en verdad es inexplicable, porque, dada la prevision con que han sido aumentados ciertos impuestos, especialmente el de consumos, la corriente de emigracion gallega debia haber cesado instantáneamente.

Por fortuna, aún quedarán en Galicia algunos habitantes por perpetuar el recuerdo del Sr. Camacho.

Se ha corrido hácia las Cinco Villas, segun el Diario de Huesca, la cuadrilla de ladrones que apareció dias pasados en el partido de Jaca, de la que forman parte el Manco de Luesia y Batallon, este último fugado de la cárcel de Madrid.

Movimiento del personal de jueces:

Han sido trasladados: al juzgado de Caravaca D. Pelegrin Garcia Alvarez, que sirve el de Callosa de Ensarria.

Al de la Puebla de Alcocer á D. César Hermosa y Muñoz, electo del de Tafalla.

Al de Plasencia á D. Antonio Cañon y Alvarez, que sirve el de Marchena.

Al de Callosa de Ensarria á D. José Muñoz y Gaviña, que sirve el de Hellin.

Al de Manacor á D. Pedro Aquilino Dávila, que sirve el de Plasencia.

Al de Linares á D. Manuel María Gonzalez, que sirve el de Caravaca.

Al de Valdepeñas á D. Antonio Maldonado, que sirve el de Linares.

Y á la promotoría fiscal de Olivenza á D. Marcelino Nuñez, que sirve la de Moguer.

Un colega publica los siguientes telegramas: «PORT BOU 19 (2'45 tarde).—A las diez de la mañana ha llegado el tren especial que salió de Barcelona al amanecer, conduciendo los invitados á la fiesta religiosa, entre ellos las autoridades, diputados, senadores y gran número de personas distinguidas de ambos sexos.

La inauguracion de la iglesia fué un acontecimiento fausto para este pueblo, habiendo oficiado el reverendo obispo de Gerona.

Se cantó un solemne Te Deum.

El templo lleno de fieles.

Gente forastera en número extraordinario.

Han recibido á los expedicionarios en el andén de la estacion el director gerente de los ferro-carriles de Francia, el presidente de la compañía, el reverendo Prelado de Gerona, el diputado Sr. Marcet y un público numeroso.

Terminada la solemnidad religiosa, que ha sido suntuosa, los expedicionarios acaban de ser invitados á un banquete.

PORT-POU 19 (4 tarde).—El banquete ofrecido á los invitados es de lo más suntuoso que he presenciado. Los brindis, tan patrióticos y tan elocuentes como religiosos. Brindaron, entre otros, los señores gobernador civil de Gerona, el conocido industrial señor Estruch y Ferrer, el diputado D. Teodoro Baró y el ilustre Prelado de Gerona.

Las manifestaciones han sido dignas de un pueblo católico amante de la Iglesia. La satisfaccion es general, como lo revelan el espíritu de los discursos pronunciados.

La fiesta ha sido verdaderamente espléndida.

Los expedicionarios regresarán esta tarde á Barcelona en doce coches salones.

La inauguracion del templo ha llenado de inmenso júbilo á todos los habitantes de la comarca.

El templo lleno de fieles.

Gente forastera en número extraordinario.

Han recibido á los expedicionarios en el andén de la estacion el director gerente de los ferro-carriles de Francia, el presidente de la compañía, el reverendo Prelado de Gerona, el diputado Sr. Marcet y un público numeroso.

Terminada la solemnidad religiosa, que ha sido suntuosa, los expedicionarios acaban de ser invitados á un banquete.

PORT-POU 19 (4 tarde).—El banquete ofrecido á los invitados es de lo más suntuoso que he presenciado. Los brindis, tan patrióticos y tan elocuentes como religiosos. Brindaron, entre otros, los señores gobernador civil de Gerona, el conocido industrial señor Estruch y Ferrer, el diputado D. Teodoro Baró y el ilustre Prelado de Gerona.

Las manifestaciones han sido dignas de un pueblo católico amante de la Iglesia. La satisfaccion es general, como lo revelan el espíritu de los discursos pronunciados.

La fiesta ha sido verdaderamente espléndida.

Los expedicionarios regresarán esta tarde á Barcelona en doce coches salones.

La inauguracion del templo ha llenado de inmenso júbilo á todos los habitantes de la comarca.

El templo lleno de fieles.

Gente forastera en número extraordinario.

Han recibido á los expedicionarios en el andén de la estacion el director gerente de los ferro-carriles de Francia, el presidente de la compañía, el reverendo Prelado de Gerona, el diputado Sr. Marcet y un público numeroso.

Terminada la solemnidad religiosa, que ha sido suntuosa, los expedicionarios acaban de ser invitados á un banquete.

PORT-POU 19 (4 tarde).—El banquete ofrecido á los invitados es de lo más suntuoso que he presenciado. Los brindis, tan patrióticos y tan elocuentes como religiosos. Brindaron, entre otros, los señores gobernador civil de Gerona, el conocido industrial señor Estruch y Ferrer, el diputado D. Teodoro Baró y el ilustre Prelado de Gerona.

Las manifestaciones han sido dignas de un pueblo católico amante de la Iglesia. La satisfaccion es general, como lo revelan el espíritu de los discursos pronunciados.

La fiesta ha sido verdaderamente espléndida.

Los expedicionarios regresarán esta tarde á Barcelona en doce coches salones.

La inauguracion del templo ha llenado de inmenso júbilo á todos los habitantes de la comarca.

El templo lleno de fieles.

Gente forastera en número extraordinario.

Han recibido á los expedicionarios en el andén de la estacion el director gerente de los ferro-carriles de Francia, el presidente de la compañía, el reverendo Prelado de Gerona, el diputado Sr. Marcet y un público numeroso.

Terminada la solemnidad religiosa, que ha sido suntuosa, los expedicionarios acaban de ser invitados á un banquete.

PORT-POU 19 (4 tarde).—El banquete ofrecido á los invitados es de lo más suntuoso que he presenciado. Los brindis, tan patrióticos y tan elocuentes como religiosos. Brindaron, entre otros, los señores gobernador civil de Gerona, el conocido industrial señor Estruch y Ferrer, el diputado D. Teodoro Baró y el ilustre Prelado de Gerona.

lo sucesivo, limitarse á ofrecer hacer justicia ó decir verdad por su honor ó su conciencia.

Hoy ha fallecido la hija del Príncipe de Hohenloe, embajador de Alemania en Paris.

Esta muerte ha sido muy sentida en la sociedad de esta capital.

BERLIN 18.—El Emperador de Alemania se ha visto hoy obligado á guardar el lecho á consecuencia de una ligera caída que sufrió ayer, lastimándose el codo y la rodilla derecha.

Las contusiones no tienen gravedad.

VIENA 18.—El Gobierno austriaco ha desmentido formalmente el rumor de que tenga la intencion de anexionarse todo el territorio de la Bosnia y la Herzegovina.

PARIS 19.—Han disminuido los temores de que los proyectos del ministro de Hacienda, M. Say, produzcan un conflicto parlamentario.

Un gran número de diputados creen que la cuestion de presupuestos y la relativa á los convenios con las compañías de los ferro-carriles son distintas, y que, por lo tanto, deben ser tratadas separadamente.

La opinion pública ha acogido favorablemente las ventajas del arreglo que propone el Gobierno, el cual producirá una economía de un 50 por 100 en el transporte de viajeros y mercancías á gran velocidad.

Todo hace creer, á pesar de lo que se viene anunciando, que la comision de presupuestos de la Cámara de Diputados, que debe ser elegida el martes próximo, resultará favorable á los proyectos del ministro de Hacienda.

BERLIN 19.—Se confirma la noticia de que el gran teatro de Invierno de San Petersburgo fué ayer presa de las llamas, sin que afortunadamente resultase ninguna desgracia personal.

BERLIN 19 (tarde). El Emperador de Alemania, completamente restablecido de su indisposicion, salió esta mañana en coche.

NEW-YORK 10.—Ochenta y cinco mil personas están en la mayor miseria á consecuencia de las inundaciones del Missisipi.

DURBAN (Cabo Buena Esperanza) 19.—Se dice que han estallado graves disturbios en la frontera del Sud Oeste del Transwal. Se teme que estallen tambien en otras comarcas.—Fabra.

PARIS 20.—El nuevo ministro plenipotenciario de Francia en Tánger es portador de espléndidos regalos que el Presidente de la República hace al Emperador de Marruecos.

La comision encargada de emitir dictámen sobre el derecho de asociacion ha terminado su trabajo, estableciendo penas contra las sociedades que, sin consentimiento del Gobierno, cambien el objeto social de su constitucion.

Un despacho de Túnez dice que se han reforzado las tropas francesas destinadas á vigilar la frontera de Trípoli.

Al-Ben-Kalifa continúa fomentando la insurreccion contra los franceses.

LONDRES 20.—Unos desconocidos han incendiado un tinglado de los «Albert Docks» con objeto de apoderarse de un depósito de armas que habia allí.

La policia, avisada por una carta anónima, ha conseguido hacer fracasar esta tentativa, que se atribuye á los fenianos.—Fabra.

Miscelánea.

Nos escriben de Alaguilla, provincia de Cuenca, manifestándonos que EL POPULAR no se recibe en aquella localidad, causando bastantes perjuicios á los intereses de nuestros suscritores.

Si el Sr. D. Cándido Martínez dedicase algunos breves momentos á averiguar quiénes son los malos empleados de Correos que en tan importantísimo ramo encuentran la subsistencia, no tendríamos necesidad de dar estas quejas. Pero aquí, en vez de hacer Administracion, se hace política, y así anda todo ello.

Dice El Siglo Médico que los estados hiperhémicos y las gestiones pasivas de los órganos nerviosos y respiratorios han aumentado en la semana que acaba de terminar, y como ellos, los estados catarrales de estos últimos, del aparato digestivo y de los conductos escretorios biliares. Las fiebres eruptivas roseólicas siguen siendo muy frecuentes en los niños; los catarros gripales, las pleurodinias y las neurosis epileptiformes é histeriformes tambien siguen sosteniéndose. Disminuyen las inflamaciones fibrinosas, pleuríticas y pulmonares, así como las artritis reumáticas y gotosas, las amigdalitis y las faringitis granulosas.

Ayer ingresaron en la Caja de Ahorros 263.407 pesetas por 2 659 imposiciones, de las cuales fueron nuevas 208, y se devolvieron (en los dias 17, 18 y 19), 271 088 pesetas á solicitud de 475 imponentes, 299 de ellos por saldó.

Seccion comercial.

Aguilar de Campoo (Palencia) 17 de Marzo.—Los precios de varios artículos en el mercado de ayer, que estuvo bastante animado, son:

Trigo de 51 á 52 rs. fanega; mocho á 55; rojo á 51; á laga á 54; comun de 52 á 54; cebada de 28 á 34; algarrobas á 29; yeros á 32; lentejas á 54; alubias de 54 á 108; avena á 21; garbanzos superiores á 168; regulares á 132; medianos á 100; muelas cocheras de 54 á 60; guisantes á 48.

Harina de primera á 20'50 reales arroba; de segunda á 19'50; de tercera á 17'50 rs.

Patatas á 2'50 rs. arroba.

Osorno (Palencia) 17 de Marzo.—Precios en el mercado de hoy:

Trigo á 55 rs. fanega; centeno á 27; cebada á 26; yeros á 58; lentejas á 40; alubias á 96; avena á 19; muelas á 30.

Harina de primera á 20 rs. arroba; de segunda á 19; de tercera á 15; salvado de primera á 16 rs. fanega, de segunda á 13; de tercera á 9; cascarrilla á 7.

Patatas á 3 rs. arroba.

Sepúlveda (Segovia) 17 de Marzo.—Después de ocho dias de aguas y nieves en abundancia al terminar Febrero y empezar el presente, llevamos otros diez completamente despejados, y es un calor propio del mes de Mayo, con lo cual los campos se han visto prosperar extraordinariamente, encontrándose hoy en un estado de lozanía superior; y de favorecernos el mes de Mayo con una temperatura propia de su estacion, puede asegurarse en este pais una cosecha abundantísima en toda clase de cereales.

Los precios que hoy rigen en este mercado son los siguientes:

Trigo bueno de 46 á 49 rs. fanega; regular de 44 á 46; morcajo de 36 á 40; centeno de 27 á 28; cebada de 28 á 29; algarrobas de 27 á 28; garbanzos duros para sembrar de 90 á 110.

Fuentesauco (Zamora) 17 de Marzo.—Pocas entradas en cereales; el tiempo bueno, y los precios los que á continuacion se estampan:

Trigo candeal á 51 rs fanega; centeno á 29; cebada á 32; algarrobas á 24; avena á 26; garbanzos superiores á 160; regulares á 120; medianos á 100; guisantes á 36.

Harina de primera á 19'50 rs. arroba; de segunda á 18'50; de tercera á 16'50; salvado de primera á 16 rs. fanega; de segunda á 10; de tercera á 7.

Patatas á 3'50 rs. arroba.

Líquidos: Aceite á 72 rs. cántaro; vino tinto á 9'50; vinagre á 5; aguardiente anisado á 34; sin anisar á 25; petróleo á 40.

Ganados: Bueyes de labor á 1.300 rs. uno; novillos de 3 años á 1.500; vacas cotrales á 700; cerdos de 6 meses á 110; de un año á 160; de año y medio á 200.

Guadalajara 16 de Marzo.—Precios que rigen en este mercado:

Trigo á 26'15 pesetas hectólitro; cebada á 14'50; centeno á 14'41.

Seguiza 16 de Marzo.—Los precios que rigen en este mercado son:

Trigo á 24'40 pesetas hectólitros; cebada á 14'50; centeno á 14'91.

Madrid 17 de Marzo 1882.—Carne de vaca de 1'26 á 1'37 pesetas kilogramo. Idem de carnero á 1'54 pesetas el kilogramo.

Idem de cordero, á 1'52 pesetas.

Despojos de cerdo de 0'95 á 1'05 pesetas el kilogramo.

Tocino añejo de 2'05 á 2'08 pesetas.

Idem fresco á 2 pesetas.

Idem en canal de 1'90 á 1'96 pesetas.

Lomo á 2'50 ptas. el kilogramo.

Jamon de 2'50 á 4'00 pesetas.

Pan de 0'44 á 0'56 pesetas el kilogramo.

Garbanzos, de 0'70 á 1'60 pesetas.

Judías, de 0'60 á 0'80 pesetas.

Arroz, de 0'70 á 0'80 pesetas.

Lentejas, de 0'60 á 0'70 pesetas.

Idem mineral, á 0'08 á 0'10 pesetas.

Carbon vegetal, de 0'15 á 0'20 pesetas.

Cok, de 0'07 á 0'08 pesetas kilogramo.

Jabon, de 1 á 1'30 pesetas.

Patatas, de 0'12 á 0'20 el kilogramo.

Aceite, de 1'10 á 1'30 pesetas el litro y á 13'50 el decálitro.

Cebada (precio medio), á 15'60 pesetas el hectólitro.

Bolsa de Madrid.

FONDOS PÚBLICOS. ÚLTIMOS PRECIOS. Del 17. Del 18.

Table with columns for bond types (Renta perp. 3 por 100, Idem fin de mes, etc.), prices for Del 17, and prices for Del 18.

Descuentos.

Cupones de cinco vencimientos 1.º de Enero de 1875 á id. de 1877, 59'00.—Id. de Enero de 1874, 64'50.—Id. corrientes, 31 Diciembre de 1874 á id. de 1876, 00'00.—Idem semestre de 30 de Junio de 1877, 55'00.—Idem id. bonos de 30 de Junio de 1876, 00'00.—Idem 31 de Diciembre de 1876, 00'00.—Novenas partes del empréstito de 150 millones de pesetas, 00'00.—Primeras partes del mismo, 00'00.—Resultado de la sétima subasta, 00'00.—Idem de la octava, 00'00.—Idem de la novena, 00'00.—Idem de la décima 0'00.—Idem de la undécima, 00'00.—Idem de la duodécima, 00'00.—Carpetas para las subastas, 10'00.—Residuos de consolidado 1.º de Enero de 1873 á id. de 1874, 00'00.—Cupones de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 00'00.

Cambios sobre provincias.

Table with columns for PLAZAS, Date, and exchange rates for various provinces like Pamplona, Potevd., Reus, etc.

Seccion religiosa.

Día 21.—San Benito, abad y fundador, patron de Monreal.

MADRID: 1882. Imprenta de EL POPULAR, á cargo de F. Nozal, Huertas, 59.

POESIAS

de D. José Benavente y Serrano.

Se venden en la imprenta de nuestro periódico al precio de 10 rva. ejemplar.

581.—Prevision.—Para cerciorarse de la legitimidad del Agua Florida de Murray y Lanman debe hacerse el siguiente indispensable exámen; obsérvese contra la luz cualquiera de las hojas del panfleto ó cuadernillo impreso que sirve de envoltorio á cada botella y búsqese las palabras Lanman y Kemp, Nueva-York, estampadas en el papel en letras transparentes. Esta es la prueba comercial de que el artículo no es falsificado, siéndolo, por tanto, toda vez que dichas palabras no aparecieren en la forma y lugar referidos.

Esta contrasena se estiende tambien á todas nuestras demás preparaciones pues el papel usado para los impresos que acompañan á cada frasco ó botella

es el mismo y lleva en cada hoja nuestra firma en letras transparentes. Lanman y Kemp, Nueva-York.

LIBROS DE COMERCIO Mayor y Diario, con papel y buen rayado, buena encuadernación, y de marca común y marca corona, a precios económicos, establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Se hacen suscripciones á este popular diario, á razon de 2 ptas. 50 ctmos. al mes y 7 el trimestre en el centro de suscripciones de la calle de Zoco, núm. 5.

SALUD A TODOS... REVALENTA ARABICA.

31 años de invariable éxito, curando

las digestiones laboriosas (di-pepsas), gastritis, gastralgias, tisis, etc. vientos, amargura de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimiento, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, migrañas, opresion, con estom. mal de nervios, diabética, debilidad, etc.

termino, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la Revalenta Du Barry. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi mas...

Se vende únicamente en cajas, de hoja de lata de 1 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 10 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositarlos en Murcia, Sres. Almaraz y Martín, Zoco, 5, Soriano y co panif. Caracolí, 4, y Ferrer hermanos, droguaria: en Lorca, D. José Moreno, farm. Médico, y D. Cayetano San Martín, «La Farmacia», chocolate.

Deposito general para España, Sres. Hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona. 312-172

TARJETAS blancas y de colores, finos, con relieves en blanco y dorados, y de luto, en diferentes tamaños. Sobres blancos y de luto. Tarjetas de sorpresa y perfumadas. Se venden y se imprimen los nombres con caracteres elegantes, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día á 5 ctmos de peseta la línea; por dos á 4, y por tres en adelante á 3; los blancos y las mayores del tipo ordinario se cuentan por el espacio que ocupen. Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

DIARIO DE AVISON.

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 15 ctmos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Almanaque. Día 21 Marzo. SALIDA. PUESTA. Sol. 6.01m. 6.11m. Luna 7.14t. 9.33m.

Boletín religioso. Santos.—Miércoles: San Diego, ob. y cf. Jueves.—Martes: En la iglesia de Madre de Dios se aplica por D. Juan Ayiso y Cáceres y familia, misas de hora, y en la de las Capuchinas por D. José Palguera y Ciudad, misas de mediz horas.

Anuncios. GUANTES de cabritilla y de pie de Suecia de la mas rica clase. Se venden en el Bazar Veneciano, calle del Principe Alfonso, núm. 16. Gran surtido en hilo, seda y de castor para abrigo.

ACEITE SEIREP. CON JUGO DE SANDALO. Unico específico de infalible virtud para todas las afecciones del pelo de la cabeza, etc. Calvas, canas, caída del pelo, erupciones cutáneas, caspas, comezon, jaquecas, neuralgias, pesadez, vapores, vómitos, accidentes nerviosos, toda clase de dolores, heridas, quemaduras, etc.

CLAUSEL, Trapera 47. Nuevo descubrimiento para quitar los callos, clavos, ojos de gallo y sabalones, hecho por M. Foster de París, precio 2 rs. cada tafean. Siempre gran surtido en vinos y licores, como asimismo en papeles pintados.

CAPSULAS DARTOIS. Unico remedio en todos los casos contra la GONORRREA. GONORRREA CRÓNICA. Tos pertinaz, Bronquitis crónicas. Catarros, Infartos pulmonares. Exljase el Sello del Estado francés 105, rue de Rennes, PARIS MADRID, Sordo, 31

En Murcia, Dr. J. Benedicto. LEGISLACION sobre reemplazos del ejército y armada posterior á la Ley de 28 de Agosto de 1878; con mas la Ley y Reglamento vigentes de Junio y Diciembre de 1877, refundiendo lo legislado anteriormente relativo á reducciones y enganchez; apéndice á la 8.ª edición de la GUIA DE QUINTAS dada á luz el mes de Noviembre de 1878 por D. Eusebio Freixa y Rabasó. Se vende á 6 rs. en el establecimiento de LA PAZ donde hay ejemplares de la GUIA y demás obras de dicho autor.

TABLAS PARA ARREGLAR LOS RELOJES con la hora que marcan las estaciones de telégrafos y ferrocarriles de España, según el meridiano de Madrid, y su continua diferencia de horas con las capitales de provincias, y sus pueblos cabezas de partido judicial, expresada cuando son las 12 del día en Madrid, por D. José Quesada y Carvajal. Se venden á 30 céntimos de peseta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LA CONDESA HORTENSIA por Méry. Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 paginas, de buena impresion y papel, se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite uara el que envíe 5 rs.

DOBLE MAGNESIA EFERVESCENTE de Moreno Miquel, para la curacion de las indigestiones, flatos, irritacion, jaquecas, superabundancia de bilis, dolores de cabeza, ácidos del estómago, mareos, retencion de orina, estreñimiento, cólicos y en general para toda clase de enfermedades del estómago. 8 rs. f. ascó. Moreno Miquel, Arenal, 2, Madrid. En Murcia, farmacias de Pino y Vivo, y del Dr. Lopez.

NUEVA MAQUINITA PARA HIELO. SISTEMA RAOUL PICTET privilegiado S. C. D. G. 5 KILÓGRAMOS de hielo en 1 hora. 1 KGMO. DE HIELO por operacion de 12 minutos. ENVIO FRANCO DE PROSPECTOS. 20, Rue de Grammont.—París. MÁQUINAS de 15 ks. á 15000 ks. de hielo por hora.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA. AÑO XLI. Las señoras y señoritas que deseen conciliar la elegancia en el vestido con la economia bien entendida, son las que en primer término reportarán una ventaja positiva suscribiéndose al periódico, exclusivo para el bello sexo, titulado La Moda Elegante Ilustrada, que por la perfeccion y buen gusto de los figurines y modelos que reparte, así como por la exactitud matemática de sus patrones, trazados en tamaño natural, para cortar vestidos, abrigos, manteletas y demás confecciones, es realmente indispensable en toda casa bien regida. Para que las señoras madres de familia nada tengan que echar de menos en lo que respecta á la instrucción que deben dar á sus hijas, La Moda Elegante Ilustrada no se limita á dar á conocer las ultimas modas de París, sino que tambien publica una continuada y variadísima serie de dibujos para labores y bordados de cuantas clases existen, con los cuales es innecesaria la enseñanza por profesoras especiales, toda vez que sus explicaciones son tan claras y detalladas como puede desearse. En cuanto á figurines iluminados, modelos y patrones de trajes para niños de los sexos,

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA tiene una seccion que llena cumplidamente este objeto, tan preferente para las madres. A fin de que las ventajas positivas que ofrece la adquisicion de La Moda Elegante Ilustrada estén al alcance de todas las familias, la empresa hace cuatro ediciones, cuyos precios serian desde 17 rs. el trimestre hasta 100 rs. al año. La ADMINISTRACION, Carretas, 12, principal, MADRID, ó su correspondiente en esta ciudad, D. Rafael Almaraz y Martín, calle de Zoco, núm. 5, remiten número de muestra y prospecto gratis, á las señoras que deseen conocer la publicacion antes de suscribirse.

ACADEMIA DE MATEMÁTICAS PREPARATORIA PARA CARRERAS ESPECIALES, DIRIGIDA POR D. FRANCISCO GOMEZ GARCIA, calle de Sta. Catalina, n.º 8. Se facilitan gratis reglamentos á quien los solicite.

LA JUVENTUD Y LA HERMOSURA SE CONSERVAN SIEMPRE CON LA VELOUTINE VIARD RECOMPENSADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS Da al cutis tersura, frescura, atelpado. PRECIOS: con boria, 40, 25, 16 r. caja. Sin boria, 14 r. Perfumeria F. VIARD, PARIS-LEVALLOIS MADRID: Por mayor, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, SORDO, 31

MAS DE UN MILLON DE PURGANTES EN UN AÑO CON LA ACREDITADA AGUA DE LOECHES «LA MARGARITA». Prueba la general aceptación de un específico sin rival para las escrófulas, herpes, sífilis inveterada, úlceras, desórdenes de sexo, infartos de la matriz, flujo blanco, debilidad y dolor de estómago, erisipela, ictericia, estreñimiento pertinaz, etc., etc. Venta del Agua solo en botellas en todas las principales farmacias y droguerías.

Papel pautado para escuelas En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

CAFÉS MUY SUPERIORES TOSTADOS Y PREPARADOS POR LA CASA NATIAS LOPEZ Y LOPEZ. MADRID--ESCORIAL. Depósito central: Puerta del Sol, núm. 13. Premiado con 23 medallas. El Sr. Lopez, á fuerza de un incesante estudio y de repetidos ensayos, ha obtenido unos Cafés exquisitos, de aroma reconcentrado y de un gusto especial y agradabilísimo. PRECIOS DE LOS CAFÉS: Filipino, en paquetes de 450 gramos. 1'50 pesetas. Puerto Rico, en id. de 230 y 115. 2 los 450 gramos. Caracolillo en id. de 11. id. 2'50 Moka y Caracolillo id. id. 3 Moka solo id. id. 4 en botes. De venta en todas las principales tiendas de ultramarinos y confiterías de España.

EL PERFUME UNIVERSAL. AGUA FLORIDA de MURRAY y LANMAN. La preparacion mas exquisita y refrigerante que se conoce para el Tocado, el Pafuelo y el Baño. Preparada solamente por los propietarios. LANMAN y KEMP, Nueva York, de venta en todas las Perfumerías y Boticas, y de venta en las principales farmacias y droguerías de los Sres. Ferrer, hermanos, plaza de San Julian, Murcia. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

NO MAS CABELLOS BLANCOS MELANOGÈNE Teintura por excelencia De DICQUEMARE núm. 47, place de l'Hôtel-de-Ville, Rouen (Francia). Para teñir al instante de los cabellos blancos y de la barba sin peligro para la piel y sin olor Superior. Se vende en todas las buenas droguerías. París, 24, rue d'Enghien.—Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31.—Por menor. Se vende en Murcia, calle de Zoco, núm. 5.

LA MODE DE PARIS 1.ª EDICION. Consta de 52 números de 8 páginas gran in.º, publi cada uno cada domingo. Contiene el año más de 4,000 dibujos de toilettes, vestidos, trajes confeccionados, sombreros, lencería, joyería, tocado, accesorios de toilette; vestidos y confecciones para niños, juguetes, obra de costura, crochet, tapicería, mueblaje, etc., etc. Charadas, enigmas y problemas diversos. Correo, ocupándose especialmente de la moda y otro de detalles de la toilette femenina: poesias y novelas, anécdotas, modas de comidas, recetas de cocina y de economia doméstica. En fin, 24 grandes suplementos comprendiendo en el año más de 1,000 patrones grandior natural y modelos de bordados de todas clases.

A LOS AYUNTAMIENTOS Pliegos para el amillaramiento, á 25 ctmos. de real uno. Id para el apéndice, á 20 ctmos. Id para el reparto, á 25 ctmos. Id para la matrícula, á 20 ctmos. Relaciones de fincas rústicas y urbanas, á 50 ctmos. Se venden en la imprenta de LA PAZ, Zoco, 5, en donde además se imprime con economia toda clase de madelacion que encargue.

MODES PARISIENNES. 1.ª EDICION. Consta de 24 números publicados el 1.º y el 15 de cada mes, conteniendo mas de 2.000 modelos y 12 suplementos en patrones grandior natural y bordados. Parte literaria muy interesante. Precios de suscripcion para España: 1 año, 9 pesetas; 6 meses, 5 pesetas; 3 meses 2 pesetas 80 céntimos. 2.ª EDICION. Igual á la interior, dando además 24 láminas iluminadas á la aguada. Precios de suscripcion para España: 1 año, 17 pesetas; 6 meses, 9 pesetas; 3 meses, 5 pesetas.

LA MODE DE PARIS 1.ª EDICION. Consta de 52 números de 8 páginas gran in.º, publi cada uno cada domingo. Contiene el año más de 4,000 dibujos de toilettes, vestidos, trajes confeccionados, sombreros, lencería, joyería, tocado, accesorios de toilette; vestidos y confecciones para niños, juguetes, obra de costura, crochet, tapicería, mueblaje, etc., etc. Charadas, enigmas y problemas diversos. Correo, ocupándose especialmente de la moda y otro de detalles de la toilette femenina: poesias y novelas, anécdotas, modas de comidas, recetas de cocina y de economia doméstica. En fin, 24 grandes suplementos comprendiendo en el año más de 1,000 patrones grandior natural y modelos de bordados de todas clases.

Ntra. Sra. de la Fuensanta. Estampas finas para cuadro á doce cuartos una, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.